

Referencia:	2020/00011572L
Asunto:	SUMINISTRO DE UN SOFTWARE DE GESTION INTEGRAL PARA EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE FUERTEVENTURA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En base al artículo 100 apartados 2 y 3 y el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se redacta el presente apartado con el objeto de justificar que el precio base de licitación del Pliego de prescripciones técnicas que regulan el contrato relativo al suministro de un Software de gestión integral de laboratorio para el laboratorio Agroalimentario de la Fuerteventura, situado en la Granja de Pozo Negro son adecuados a los precios de mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Público donde se dispone lo siguiente: “Los órganos de Contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

A tal efecto indicar que se realizaron consultas telefónicas y por correo electrónico a las siguientes empresas:

-  AMBIDATA. Digital innovation solutions & consulting
-  Solutions Orange Data S. L.
-  LABS DIVISON

El **presupuesto base de licitación**, asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON QUINCE CENTIMOS** (24.123,15 €), IGIC incluido. Atendiendo a los precios que se ajustan al mercado, quedan de la siguiente manera:

Concepto	Importe (€)
SOFTWARE	14.975,00
MANTENIMIENTO (2.021)	3.785,00
MANTENIMIENTO (2.022)	3.785,00
TOTAL (SIN IGIC)	22.545,00
IGIC (7%)	1.578,15
TOTAL (IGIC INCLUIDO)	24.123,15

El valor estimado de contrato, a efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, calculado asimismo sobre lo previsto en los art. 101 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es de **24.123,15 €**, teniendo en cuenta que no se prevé prórroga ni modificación.